



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

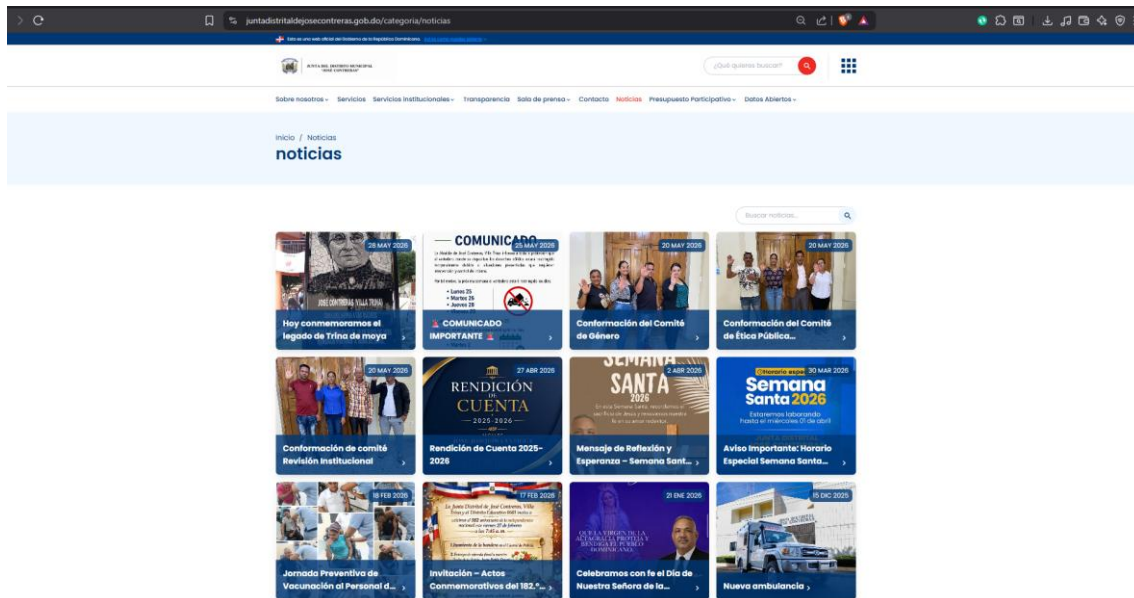
Boletín informativo del trimestre Abril-Junio del 2026 Junta de Distrito de José Contreras.





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D





**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



En esta Semana Santa 2026, la Junta Distrital José Contreras invita a toda la comunidad a vivir este tiempo con fe, reflexión y unión familiar. Recordamos el sacrificio y amor de Jesucristo, que nos inspira a fortalecer los valores de solidaridad, respeto y esperanza en nuestra comunidad. Que estos días sean de paz, prudencia y bendición para todos.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"

¿Qué quieres buscar?



[Sobre nosotros](#) - [Servicios](#) - [Servicios Institucionales](#) - [Transparencia](#) - [Sala de prensa](#) - [Contacto](#) - [Noticias](#) - [Presupuesto Participativo](#) - [Datos Abiertos](#)

[Inicio](#) / [Noticias](#) /

Rendición de Cuenta 2025-2026



El pasado viernes 24 del presente mes, la Junta Distrital de José Contreras estuvo rindiendo cuentas del periodo 2025-2026.

Presentando las obras que se han estado realizando a favor de la comunidad, entre ellas están: la reparación del cementerio distrital, la construcción del parque infantil, arreglos de caminos vecinales, el comienzo de los trabajos de aceras y contenes, entre otras obras y actividades.



guntadistritaldejosecontreras.gob.do/categoria/noticias/rendicion-de-cuenta-2025-2026



El pasado viernes 24 del presente mes, la Junta Distrital de José Contreras estuvo rindiendo cuentas del periodo 2025-2026.

Presentando las obras que se han estado realizando a favor de la comunidad, entre ellas están: la reparación del cementerio distrital, la construcción del parque infantil, arreglos de caminos vecinales, el comienzo de los trabajos de aceras y contenes, entre otras obras y actividades.



C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmailcom



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



El pasado viernes 24 del presente mes, la Junta Distrital de José Contreras estuvo rindiendo cuentas del periodo 2025-2026.

Presentando las obras que se han estado realizando a favor de la comunidad, entre ellas están: la reparación del cementerio distrital, la construcción del parque infantil, arreglos de caminos vecinales, el comienzo de los trabajos de aceras y contenes, entre otras obras y actividades.



El pasado viernes 24 del mes de abril, la Junta Distrital de José Contreras estuvo rindiendo cuentas del periodo 2025-2026.

Presentando las obras que se han estado realizando a favor de la comunidad, entre ellas están: la reparación del cementerio distrital, la construcción del parque infantil, arreglos de caminos vecinales, el comienzo de los trabajos de aceras y contenes, entre otras obras y actividades.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

Conformación de comité Revisión Institucional



En la Junta Distrital José Contreras fue realizada la conformación del Comité de Revisión Institucional, integrado por servidores comprometidos con el fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua y el cumplimiento de los procesos administrativos establecidos.

Durante el acto de conformación, los miembros asumieron el compromiso de trabajar en favor de la transparencia, la eficiencia y la correcta revisión de los procedimientos internos de la institución, contribuyendo así al fortalecimiento de la calidad en los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

La actividad se desarrolló en un ambiente de responsabilidad y compromiso institucional, quedando formalmente constituido dicho comité para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Junta Distrital José Contreras.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

Conformación del Comité de Ética Pública Institucional.



En la Junta Distrital José Contreras fue realizada la conformación del Comité de Ética Pública Institucional, con el propósito de fortalecer los valores éticos, la transparencia, la integridad y las buenas prácticas dentro de la administración pública municipal.

Los miembros del comité asumieron el compromiso de promover una cultura basada en el respeto, la responsabilidad, la honestidad y el cumplimiento de las normas éticas institucionales, trabajando en favor del fortalecimiento de la confianza y la buena gestión pública.

Esta conformación representa un paso importante para continuar impulsando acciones orientadas al desarrollo institucional, la convivencia laboral y el cumplimiento de los principios de ética e integridad en beneficio de la ciudadanía y de la institución.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

Conformación del Comité de Género



En la Junta Distrital José Contreras fue realizada la conformación del Comité de Género, con el objetivo de promover la igualdad, la inclusión, el respeto y la equidad dentro del ámbito institucional y comunitario.

Los integrantes del comité asumieron el compromiso de impulsar acciones orientadas a fortalecer la participación equitativa, prevenir cualquier forma de discriminación y fomentar una cultura de respeto entre todos los servidores públicos y ciudadanos.

Con esta iniciativa, la institución reafirma su compromiso con el fortalecimiento de los valores de igualdad y la promoción de políticas que contribuyan al desarrollo integral y al bienestar de la comunidad, garantizando espacios más justos, inclusivos y participativos.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

COMUNICADO IMPORTANTE

el vertedero donde se depositan los desechos sólidos estará restringido temporalmente debido a situaciones presentadas que requieren intervención y control del mismo.

Por tal motivo, la próxima semana el vertedero estará restringido los días:

- Lunes 25
- Martes 26
- Jueves 28
- Viernes 29

Solamente estará habilitado el **miércoles 27**.

La Junta Distrital de José Contreras, Villa Trina, informa a toda la ciudadanía que el vertedero municipal estará restringido temporalmente en las fechas indicadas, debido a trabajos de intervención y control.

La Junta Distrital de José Contreras, Villa Trina, informa a toda la ciudadanía que el vertedero municipal estará restringido temporalmente en las fechas indicadas, debido a trabajos de intervención y control.

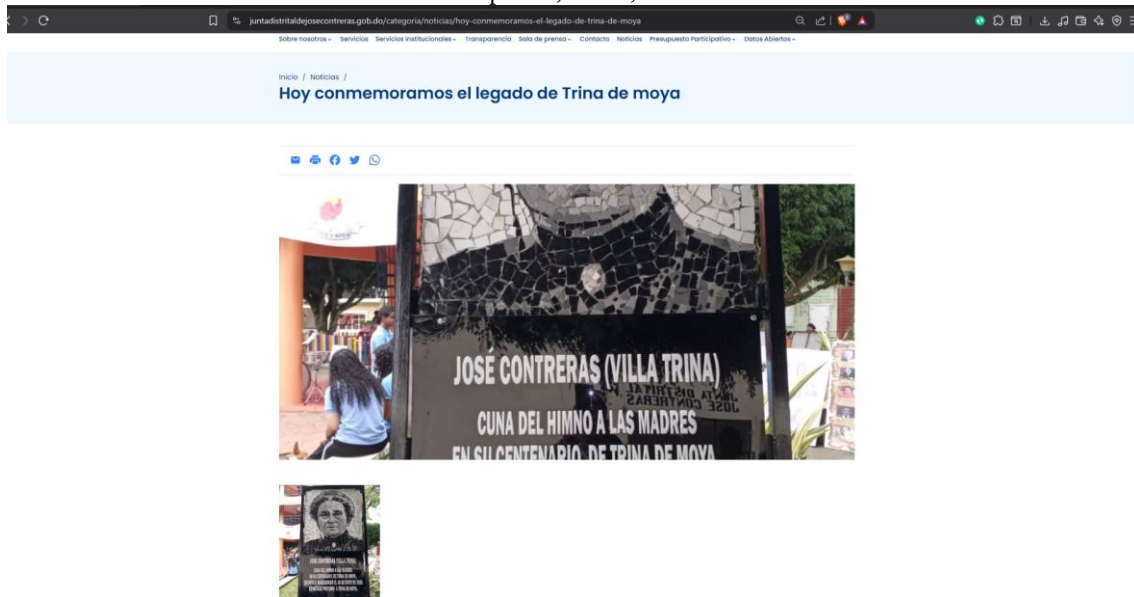
Les pedimos tomar las medidas necesarias y colaborar manteniendo nuestra comunidad limpia y organizada.

Gracias por su comprensión y apoyo.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL "JOSÉ CONTRERAS"

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D



El 28 de mayo conmemoramos el legado de **Trina de Moya**, destacada educadora, escritora y Primera Dama de la República Dominicana. Su vida estuvo marcada por el compromiso con la educación, la cultura, el civismo y el bienestar social, dejando un ejemplo de servicio, patriotismo y dedicación al desarrollo del país. Su memoria continúa inspirando a las presentes y futuras generaciones.



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

**PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DE SERVICIO DE
BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS PARA AÑO 2026**

Brigada (identificación de la brigada)	Rutas (sectores, calles, etc)	Frecuencias	Horario
Víctor Antonio Displan Reynoso	Calle Mella	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Andrés Rodríguez Aracena	Calle Duarte	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Francisco Javier Bello	Parque infantil	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Pablo Salvador Torres Tejada	Calle 1 julio	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
William Del Rosario Cerda	Calle Tunti Cáceres	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Franquelis Meléndez Méndez	Boulevard Villa Trina	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Ricardo Antonio Reyes Ovalles	Calle José Francisco Peña Gómez	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Hipolito Nicolas Melendez Mendez	Parque villa trina	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am
Grecio Eladio Nina de León	Calle Imbert	Lunes a Viernes	7:00 am a 10:00am

Leidy Camacho

Leidy Maria Camacho Aybar
División de Limpieza y Ornato



C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmailcom



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

**PLAN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS DEL SERVICIO DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2026.**

Ficha (ficha de vehículos)	Rutas	Frecuencias	Horario
F-04	Calle Mella, Calle Duarte, Calle 1 julio, Calle Tunti Cáceres, Calle José Francisco Peña Gómez, Calle Imbert	Lunes, miércoles y viernes	6:30 AM A 12:00 PM
	Arrolló bellaco, Rancho de los plátanos	Martes y Jueves	6:30 AM A 12:00 PM
F-01	Los laureles, los guayuyo	Martes y Viernes	6:30 AM A 12:00 PM
	Kilómetros 1	Lunes y Jueves	6:30 AM A 12:00 PM
F-03	La higuera	Martes y Viernes	6:30 AM A 12:00 PM
	El cruce	Lunes y Jueves	6:30 AM A 12:00 PM

Leidy Maria Camacho Aybar
División de Limpieza y Ornato



C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmailcom



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032

Espaillet, Moca, R.D

**Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los munícipes**

Fecha: 03/07/2026

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

1. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a

C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmailcom



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.

20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

C/ Duarte Esq. Mella Oficinas Públicas,
Tel. 809-577-0515, Correo electrónico: Ayuntamientovillatrina@gmail.com



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
"JOSÉ CONTRERAS"**

RNC 406-0003032
Espaillat, Moca, R.D

9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Joaquín Lantigua
Director Distrital

